



PROTOCOLO DE APERTURA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el Estado de Alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria. Este estado ha

sido prorrogado en tres ocasiones, la última hasta el día 10 de mayo de 2020.

Entre las actividades afectadas por la vigencia del Estado de Alarma se encontraba

la suspensión de apertura al público de las bibliotecas.

Ante la mejora en la crisis sanitaria de las últimas semanas el Consejo de Ministros,

mediante Acuerdo de 28 de abril de 2020, ha aprobado el Plan para la Desescalada

de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de

COVID-19. Esta desescalada se efectuará en varias fases.

La Dirección de Cultura y Patrimonio ha desarrollado un protocolo de actuación para

la desescalada de los servicios bibliotecarios gestionados por la Generalitat, basado

en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, del Ministerio de Sanidad, para la

flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas

después de la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan

para la transición hacia una nueva normalidad...

Esta orden regula la realización de actividades y prestación de servicios en las

bibliotecas, de cualquier titularidad y gestión, durante la fase 1 de la desescalada,

del Plan de Desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer

frente la pandemia de COVID-19.

Así, y teniendo en cuenta el Decreto Municipal N.º 477 de 8 de mayo de 2020 se

establece este protocolo para las actuaciones en las Bibliotecas Municipales de

Villena que afectan a la Biblioteca de Miguel Hernández y a la Agencia de Lectura de

La Paz.





1. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

En estos días de confinamiento se ha procedido a la desinfección de todas las instalaciones, garantizando la seguridad higiénica con un protocolo diario de

limpieza continuada y ventilación de los espacios.

Los espacios se han adecuado a la nueva situación, con los cambios de mobiliario

necesarios, la señalización conveniente y la instalación de separadores físicos

imprescindibles.

Por lo que se mantiene una distancia mínima de 1,5 metros los unos de los otros

mediante la señalítica de cinta en el suelo. Así como procurando la aplicación de un

sistema de dirección de entrada y de salida a las bibliotecas, de acceso al mostrador

de préstamo.

Por lo que se tendrá que respetar la señalización (exterior e interior), con uso

obligatorio de guantes y mascarillas, (en caso de que no los lleven serán facilitados

por el centro) y desinfectarse las manos tanto a la entrada como a la salida.

Los libros y otros documentos prestados pasarán una cuarentena de 15 días desde

que sean devueltos por el público.

SERVICIOS

En la fase 1, las bibliotecas estarán abiertas para ofrecer el servicio de préstamo y

devolución de materiales, con cita previa poniéndose en contacto con cada una de

las sucursales a los siguientes teléfonos:

Biblioteca Miguel Hernández: (Telf: 965501180, ext 151).

Agencia de Lectura La Paz: (Telf: 965501180, ext 155).

También podrá hacerlo por correo electrónico: biblioteca@villena.es (indicando para

qué biblioteca desea la cita).

La información orientación bibliográfica se realizará únicamente por vía telemática.





Quedan clausurados los ordenadores de uso público, catálogos de acceso público en línea y otros catálogos, los cuales tan solo podrán ser utilizados por el personal en la biblioteca.

Prohibido el acceso libre a la colección, excepto para el personal de las bibliotecas, encargados de manipular los materiales.

Las actividades presenciales (club de lectura, conferencias, presentaciones) no se realizarán en esta fase.

Mediante la página web y redes sociales las bibliotecas informarán puntualmente, a las personas de las condiciones de las desescaladas.

HORARIOS

Será de lunes a viernes de 9:00 horas a 13:30 horas. De 10 a 11:45 h. tendrán preferencia las personas mayores o con problemas de salud.

AFORO

Tan solo habrá dentro de las bibliotecas un máximo de dos personas, cumpliendo todas las medidas de higiene, seguridad y distancia recomendada sin contar con la plantilla municipal.